

I.- Datos Generales

Código: NUIPD001.01 **Título:** Prestación de servicios de interpretación de la lengua de señas mexicana al español y viceversa

Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que prestan el servicio de interpretación de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa y que dentro de sus competencias incluyen preparar las condiciones para la prestación del servicio de interpretación, interpretar de manera simultánea, consecutiva y de traducción a vista la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa.

Asimismo puede ser referente para el desarrollo de los programas de capacitación y de formación de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa.

En el contenido de esta NTCL no se menciona cuales son las técnicas para la enseñanza de la Lengua de Señas Mexicana, ni contiene la propia Lengua de Señas Mexicana por lo que no puede ser referente para la enseñanza de ésta lengua.

Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrolló:

Para la Inclusión de y para Personas con Discapacidad

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

24/02/2009

Fecha de publicación en el D.O.F:

09/06/2009

Nivel de competencia:

Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles.

Depende de las instrucciones de un superior.

Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.



conocimiento • competitividad • crecimiento

NORMA TÉCNICA DE COMPETENCIA LABORAL



Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo con el Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):

Módulo Ocupacional

Intérpretes

Ocupaciones:

Intérprete Lenguaje Simbólico

Intérprete Simultáneo

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):

Sector:

54 Servicios profesionales, científicos y técnicos

Subsector:

541 Servicios profesionales, científicos y técnicos

Rama:

5419 Otros servicios profesionales y técnicos

Subrama:

54193 Servicios de traducción e interpretación

Clase:

541930 Servicios de traducción e interpretación

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

- Unión Nacional de Sordos de México (UNSM)
- Comisión de Cultura de Sordos FNISLM A.C.
- Centro Educativo Expresión Libertad IAP (CEELIAP)
- Club Deportivo y Federación Nacional de Sordo Mudos de la República Mexicana A.C.
- Instituto Eduardo Huet A.C.
- Asociación de Intérpretes de Lengua de Señas del D.F. A.C.
- Asociación Nacional de Intérpretes en Lengua de Señas A.C.
- Asociación de Intérpretes y Traductores de Baja California A.C.
- Grupo Lasso, Asociación por el Desarrollo Integral del Sordo A.C.
- Federación Mexicana de Sordos A.C. (FEMESOR)
- Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONADIS)
- Patricia Santín Olvera
- Miguel González Martínez.

II.- Perfil de la NTCL

Unidad 1 de 1

Prestación de servicios de interpretación de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa

Elemento 1 de 4

- Preparar las condiciones para realizar la interpretación de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa

Elemento 2 de 4

- Interpretar de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa en forma simultánea

Elemento 3 de 4

- Interpretar de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa en forma consecutiva

Elemento 4 de 4

- Interpretar de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa en forma traducción a vista

III.-Estándares de la competencia laboral de la Unidad:

Código: NUIPD001.01 **Unidad:** Prestación de servicios de interpretación de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa

Elementos que conforman la Unidad:

Referencia	Código	Título
1 de 4	E0251	Preparar las condiciones para realizar la interpretación de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Acuerda con el usuario las condiciones del servicio de interpretación de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa:
 - * Antes de iniciar el servicio de interpretación de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa;
 - * Solicitándole el tipo, el lugar y la duración del evento a interpretar;
 - * Requiriéndole la asignación e identificación de los espacios para los usuarios sordos y para el intérprete;
 - * Definiéndole el número de intérpretes requeridos para el relevo de acuerdo a la duración, tipo de evento y usuarios que participarán en el evento, y;
 - * Solicitándole información sobre la temática de la interpretación y la explicación acerca de las etapas del evento.
2. Verifica las condiciones físicas del espacio donde se prestará el servicio de interpretación de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa:
 - * Corroborando que la ubicación, ventilación y la iluminación del lugar sea la requerida por el intérprete;
 - * Asegurándose de que exista mobiliario seguro, sobre el cual se pueda colocar el intérprete frente al auditorio y ser visto por los usuarios, y;
 - * Comprobando que exista disponibilidad de agua para rehidratar al intérprete durante el evento.

3. Verifica las condiciones de sonido en el lugar donde se prestará el servicio de interpretación:
- * Solicitando al cliente pruebas de volumen y claridad de sonido con los micrófonos, y;
 - * Corroborando que las bocinas del lugar estén dirigidas hacia el intérprete.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El contrato de prestación de servicios de interpretación de Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa validado:
 - * Está firmado de conformidad por el usuario y el intérprete;
 - * Incluye una cláusula de confidencialidad para el usuario;
 - * Especifica fecha, duración, lugar, descripción y nombre del evento a interpretar;
 - * Indica el costo del servicio así como la forma de pago, y;
 - * Contiene una lista de requerimientos para realizar el servicio.
2. El equipo audiovisual tecnológico para el servicio de interpretación de Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa verificado:
 - * Esta funcionando y sin defectos físicos.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Principios éticos referidos a la labor del Intérprete del Código de Conducta Profesional para los Intérpretes de la Lengua de Señas Mexicana. | Conocimiento |
| 2. Conceptos de la competencia comunicativa en español y de Lengua de Señas Mexicana de acuerdo a Hymes:
a Lingüística
b Sociolingüística
c Psicolingüística
d Probabilística
e Estratégica
f Discursiva
g Interactiva de conversación. | Conocimiento |

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Amabilidad: La manera en que se relaciona con los usuarios, clientes, consumidores y público en general previo a la contratación de sus servicios y la disponibilidad que demuestra para ofrecer su trabajo.

2. **Iniciativa:** La manera en que da a conocer su compromiso con los valores y acciones establecidos en el Código de Conducta Profesional para los intérpretes de la Lengua de Señas Mexicana.
3. **Responsabilidad:** La manera en que se responsabiliza de los productos generados por el proceso de interpretación, ya sea en gestiones administrativas y/o asuntos judiciales, traducciones a vista de documentos oficiales, formales y/o académicos, firmando los documentos traducidos de la Lengua de Señas Mexicanas al español.

GLOSARIO

1. **Código de Conducta Profesional para los intérpretes de la Lengua de Señas Mexicana:** Documento escrito por las propias Organizaciones Civiles que agrupan a las personas dedicadas a la interpretación de la Lengua de Señas Mexicana y que sirve como herramienta informativa y normativa para explicar las pautas de comportamiento que distinguen a los profesionales dedicados a esta actividad. Integra la atención a las necesidades de la comunidad sorda y que vincula el trabajo entre los sordos e intérpretes.
2. **Lengua de Señas Mexicana:** Lengua de una comunidad de sordos, que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier otra lengua oral (definición de la Ley General de las Personas con Discapacidad).

Referencia	Código	Título
2 de 4	E0252	Interpretar de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa en forma simultánea

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. **Interpreta de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa simultáneamente con la técnica acompañante/enlace/bilateral/susurro:**
 - * Colocándose a un lado de la persona a interpretar;
 - * Asistiendo en la interpretación de una a dos personas;
 - * Interpretando de manera directa/inversa, de acuerdo a las necesidades de los usuarios del servicio de interpretación simultánea;

- * Aplicando la dactilología únicamente para nombres propios, siglas de instituciones, organizaciones y conceptos técnicos;
- * Atendiendo la velocidad, ritmo y entonación del mensaje en la lengua de salida conforme avanza el discurso;
- * Interpretando dentro de un rango de 3 a 10 segundos una vez emitido el mensaje;
- * Sintetizando el mensaje principal, eliminando redundancias y aspectos irrelevantes de la comunicación;
- * Expresando el mensaje de acuerdo con los criterios de fidelidad, exactitud, claridad y naturalidad, y;
- * Verificando en los rostros de los usuarios que el mensaje este llegando continuamente.

2. Interpreta mensajes simultáneamente en plataforma/medidas:

- * Ajustándose a las condiciones de infraestructura del sitio/área de trabajo, sin poner en riesgo su salud/integridad física;
- * Utilizando los medios audiovisuales que apoyan la interpretación de conferencia, y;
- * Expresando el mensaje de acuerdo con los criterios de fidelidad, exactitud, claridad y naturalidad.

3. Interpreta el mensaje simultáneamente de forma masiva:

- * Ajustándose a las condiciones de infraestructura del sitio/área de trabajo, sin poner en riesgo su salud/integridad física;
- * Solicitando información previa al cliente sobre variantes dialectales/regionalismos que se utilicen en el lugar donde se transmitirá la interpretación;
- * Ajustándose a los medios de comunicación masiva presentes, y;
- * Expresando el mensaje conforme la velocidad, entonación y ritmo del emisor del mensaje.

4. Interpreta el mensaje simultáneamente en tecno-conferencia:

- * Utilizando los medios audiovisuales que apoyan la interpretación, de acuerdo a las características de cada uno de ellos;
- * Ajustando la velocidad, ritmo, registro, intención y claridad del mensaje conforme se da la conversación entre los participantes, y;
- * Utilizando los diversos procesos, métodos y técnicas de interpretación de Lengua de Señas Mexicana al español que faciliten la comunicación.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|---|--------------|
| 1. Conceptos y usos de las habilidades: Lingüística, Paralingüística, Kinética, Proxémica, Pragmática, Ejecutiva y Sociocultural, aplicables para la Interpretación de la Lengua de Señas Mexicana al español. | Conocimiento |
| 2. Uso de las técnicas de percepción, análisis, comprensión y reproducción de mensajes emitidos en las lenguas de trabajo. | Aplicación |
| 3. Historia de interpretación de lenguas orales y señas como oficio a nivel internacional y nacional en los últimos 25 años a fin de contar con las bases de formación teórico – práctica para la profesionalización de la actividad. | Conocimiento |
| 4. Historia, cultura y valores de la comunidad sorda en México: concepciones sobre la persona Sorda, su comunidad, diversidad y cultura, teniendo como referente las ideas de la tesis de Leonor Segura Malpica/Libro Génesis de la Educación de Sordos en México, de Cristian Giorgio Julianne Montañez. | Conocimiento |
| 5. Técnicas de interpretación. | Conocimiento |
| 6. Neologismos en Lengua de Señas Mexicana. | Conocimiento |
| 7. Tipos y Clasificación de la sordera. | Conocimiento |
| 8. Marco jurídico y normativo de la interpretación de la Lengua de Señas Mexicana: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 2, párrafo primero; Convención sobre los Derechos para las Personas con Discapacidad; Ley General de las Personas con Discapacidad Artículos 2, 10, 12, y 18; Ley General de Educación. | Conocimiento |
| 9. Principios éticos adjudicables al acto de Interpretación del Código de Conducta Profesional para los Intérpretes de Lengua de Señas Mexicana. | Conocimiento |
| 10. Tiempos en los que se debe de solicitar apoyo de un relevo. | Conocimiento |

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

- | | |
|-----------------|---|
| 1. Amabilidad: | La manera en que da un trato cordial a los usuarios y al emisor del mensaje durante el servicio de interpretación. |
| 2. Cooperación: | La manera en que ayuda y apoya a otros intérpretes de Lengua de Señas Mexicana en la ejecución de una tarea/actividad de interpretación simultánea. |
| 3. Limpieza: | La manera en que viste formalmente durante el proceso de interpretación con prendas de vestir que contrastan con el rostro y las manos del intérprete, con cabello peinado y recogido y sin relojes, cadenas y accesorios en las manos. |
| 4. Orden: | La manera en que acata las disposiciones establecidas dentro del contrato de servicios. |

5. Tolerancia: La manera en que, dentro de los parámetros de equidad de género y no discriminación, trata con respeto a los usuarios.

GLOSARIO

1. Claridad: Transmisión del mensaje o concepto como condición esencial del proceso de interpretación, con base en el conocimiento profundo de las lenguas de trabajo, una gran capacidad de análisis y un buen conocimiento en la materia tratada. Implica pronunciar, articular correctamente, formar frases completas o correctas y el buen uso de terminología especializada.
2. Dactilografía: Sistema de señas con el que se hace corresponder una forma de la mano a cada una de las letras del alfabeto utilizado por los señantes, se emplea generalmente para expresar nombres propios, técnicos, siglas, direcciones y conceptos para los cuales no existe una seña convencional creada.
3. Emisor: Persona que produce un mensaje con una intención concreta en un momento determinado.
4. Exactitud: Engloba a la veracidad y la precisión, el mensaje a transmitir debe ser similar al que se expresa y este debe ser con coherencia. Entendiéndose por veracidad como el grado de coincidencia entre el valor medio obtenido y un valor aceptado. Pudiendo existir uno o más errores sistemáticos contribuyendo al sesgo el cual es el error sistemático total. Precisión es el grado de coincidencia existente entre los resultados. Se expresa generalmente a partir de la desviación típica de los resultados. A mayor desviación típica menor precisión.
5. Fidelidad: Es la correspondencia entre la recepción y la restitución del mensaje, utilizando correctamente, en forma y contenido, las Lenguas de Trabajo, a fin de permitir al receptor la mayor comprensión del mensaje original. Sin omitir, añadir o adulterar el sentido del mensaje, distorsionando la intención original.
6. Interpretación de acompañante o enlace: Es semejante a la Interpretación simultánea y/o consecutiva, el intérprete de enlace es el intermediario en una conversación entre personas de habla distinta. Los fragmentos a traducir son más cortos que en la interpretación consecutiva y, en ocasiones, estos comprenden solo una frase. En la interpretación de enlace, los intérpretes alternan regularmente entre los idiomas. Esta modalidad se utiliza en reuniones de negocios, notarías, juzgados, en las áreas de salud, entre otros o para reuniones informales entre un número reducido de personas.

7. Interpretación de conferencia: También conocida como simultánea. Se utiliza para las grandes conferencias, reuniones de negocios, los medios de comunicación, las emisiones de TV en vivo, cuando dos o más lenguas están en uso. El intérprete traduce en la lengua al mismo tiempo, que escucha y comprende la frase siguiente, como tal la interpretación simultánea es un método extremadamente exigente de la interpretación. Esta requiere una gran cantidad de equipo. En el caso de la Lengua de Señas Mexicana, la interpretación de conferencia incluye la simultánea, consecutiva y la traducción a vista, dado que es una práctica común en todos los países emitir un certificado que señala que el intérprete es de conferencia, y en el caso mexicano se incluirán todas las modalidades señaladas en esta norma.
8. Interpretación de plataforma: El intérprete se ubica en un espacio específico durante el evento para facilitar su visibilidad ante los usuarios y aplica la técnica de interpretación simultánea y consecutiva, utilizando como implementos de apoyo el micrófono y/o auriculares.
9. Interpretación directa: Modalidad de interpretación en la cual el intérprete reproduce el mensaje en su primera lengua.
10. Interpretación inversa: Modalidad de interpretación en la que el intérprete vierte el mensaje a otra lengua distinta de su primera lengua.
11. Interpretación masiva: El intérprete realiza simultánea o consecutivamente su función ante o a través de los diferentes medios masivos de comunicación.
12. Interpretación simultánea: Es la técnica en la que se restituye el mensaje emitido en la lengua de salida hacia la lengua de llegada pudiendo ser de señas a oral o viceversa, de la forma mas íntegramente posible. Normalmente se reproduce con una demora de pocos segundos respecto del emisor sin tener control sobre la velocidad y ritmo de éste último. En esta modalidad hay un mayor riesgo de equivoco en la transmisión del mensaje.
13. Interpretación Tecno Conferencia: El intérprete realiza simultánea o consecutivamente su función, utilizando herramientas tecnológicas tales como Internet, Teléfono o Videoteléfono para comunicar a dos personas a distancia en tiempo real. En algunas ocasiones la Tecno conferencia requerirá de dos intérpretes, uno del lado del emisor y el segundo del lado del receptor.
14. Medidas: Es un espacio físico de 90cm x 90 cm en donde se colocara el interprete y donde se instalará una plataforma de madera/otro material en el que se subirá el interprete para ser visto por la audiencia.

15. Naturalidad: Facultad de tener el control sobre las habilidades lingüísticas dentro del ejercicio de interpretación. Sintiendo confianza de sí mismo y teniendo el conocimiento exacto del tema a tratar, para poder expresarse como un nativo en las lenguas de trabajo, esto es, ocupando correctamente la gramática, sintaxis, expresiones idiomáticas y cultura de las lenguas implicadas.
16. Neologismo: Señal o palabra de nueva creación.
17. Regionalismo: Pequeñas variantes de vocabulario para definir un mismo concepto dentro de la misma lengua dependiendo de la región geográfica y grupo social, generalmente expresadas por palabras aisladas.
18. Registro: Se refiere a la forma en que las palabras o señas, frases, estructura gramatical y valores marcan el grado de distancia entre las personas que intervienen en la comunicación a interpretar.
Es una práctica común en la interpretación los siguientes niveles de registros:
* Solemne: El significado se encuentra más en la ceremonia protocolaria o ritual que en las palabras o señas propiamente dichas;
* Formal: La comunicación suele ser de tipo unidireccional. Se marca una gran distancia entre las personas. Se utiliza un lenguaje culto, con una rigurosa selección de vocabulario;
* Apelativo: Se da un mayor nivel de interacción entre las personas aunque continúa manteniéndose una distancia profesional (para tomar la palabra es necesario que lo indique la persona que tiene un status más elevado);
* Informal: El nivel de participación de todas las personas es el mismo, hay igualdad de status entre todos los participantes. Se permiten las interrupciones, los cambios rápidos del tema, quitarse la palabra, entre otros y
* Íntimo: Ocurre entre dos personas que tienen una estrecha relación personal y una historia compartida. Una persona externa a la conversación no entendería de lo que se habla.
19. Señar: Sistema de representación manual de conceptos, utilizando señas naturales, artificiales y/o convencionales, codificados y reforzados por expresión facial, corporal y deletreo. Que se complementan unos a otros para hacer posible la comunicación entre señantes con el objeto de dar sentido al mensaje.

20. Susurro: Es aquella modalidad de interpretación simultánea o consecutiva en la que el intérprete restituye el mensaje lo más cerca del usuario, pudiendo ser en voz o en Lengua de Señas Mexicana. El volumen de señas y voz es más bajo; también se le conoce como chuchotaje.
21. Variante dialectal: Es un conjunto de variaciones regulares de la lengua de distintas regiones geográficas y grupos sociales con diferencias ligeras y sistemáticas y con inteligibilidad mutua.

Referencia	Código	Título
3 de 4	E0253	Interpretar de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa en forma consecutiva

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Interpreta de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa, consecutivamente con la técnica de acompañante/enlace/bilateral/susurro:
 - * Colocándose a un lado de la persona a la que va a interpretar;
 - * Estableciendo al orador los tiempos para recibir el mensaje original;
 - * Solicitando al usuario información sobre el tema a interpretar y sobre conceptos técnicos;
 - * Siguiendo progresivamente párrafos, ideas/paquetes completos de información;
 - * Utilizando equipos técnicos, glosarios, notas técnicas, materiales escritos/medios de recolección de vocabulario requeridos;
 - * Interpretando el mensaje de salida en no menos de 1 minuto y no más de 3 minutos una vez emitido el mensaje, y;
 - * Ajustándose a las condiciones de infraestructura del sitio/área de trabajo, sin poner en riesgo su salud/integridad física.
2. Interpreta el mensaje consecutivamente en plataformas/medidas:
 - * Ajustándose a las condiciones de infraestructura del sitio/área de trabajo, sin poner en riesgo su salud/integridad física;
 - * Utilizando los medios audiovisuales que apoyan la interpretación consecutiva;
 - * Tomando notas y apoyándose en fuentes de información, glosarios y datos técnicos cuando se requiera de la precisión en temas complejos y difíciles de entender;

- * Aplicando los procedimientos de colaboración con otros Intérpretes/equipos de interpretación cuando se requiera más de un intérprete;
- * Estableciendo las medidas para su colocación respecto a la audiencia, para asegurar la mejor visibilidad, y;
- * Expresando el mensaje de acuerdo con los criterios de fidelidad, exactitud, claridad y naturalidad.

3. Interpreta el mensaje consecutivamente en forma masiva:

- * Identificando el tipo y el contexto en el que se realizará la interpretación;
- * Coordinando con el orador/emisor del mensaje las pautas de tiempo, temas, fragmentos de información/conceptos;
- * Sincronizándose a la fluidez del mensaje del emisor;
- * Solicitando información previa sobre variantes dialectales/regionalismos que se utilicen en el lugar donde se transmitirá la interpretación;
- * Adaptándose a los medios de comunicación masiva presentes, y;
- * Expresando la interpretación conforme la velocidad, entonación y ritmo del emisor del mensaje.

4. Interpreta el mensaje consecutivamente en tecno-conferencia:

- * Utilizando los medios audiovisuales que apoyan la interpretación, de acuerdo a las características de cada uno de ellos y/o conforme a los instructivos de los fabricantes;
- * Ajustando la velocidad, ritmo, registro, intención y claridad del mensaje conforme se da la conversación entre los participantes de manera consecutiva;
- * Siguiendo el orden de presentación establecido, y;
- * Ajustando su interpretación a las necesidades de los usuarios.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Reglas de interpretación de conferencia y tiempos para la interpretación consecutiva. | Conocimiento |
| 2. Protocolos de interpretación utilizados en eventos oficiales. | Conocimiento |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

SITUACIÓN EMERGENTE

1. Falla del equipo tecnológico que se utiliza durante la interpretación consecutiva.

RESPUESTAS ESPERADAS

Solicitar ayuda a los técnicos especializados para la reconexión del medio tecnológico que se está utilizando y pedir al emisor y receptor esperar la restitución de la conexión /funcionamiento para continuar con la interpretación.

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Cooperación: La manera en que se coordina con otros intérpretes para establecer pautas de emisión-interpretación, en la interpretación consecutiva en eventos masivos.
2. Iniciativa: La manera en que demuestra actitudes positivas ante errores cometidos en la interpretación, integrándolos en un proceso de aprendizaje continuo.
3. Orden: La manera en que respeta la secuencia de aparición de los mensajes en el servicio de interpretación.
4. Tolerancia: La manera en que atiende las dudas y comentarios del servicio de interpretación de las diferentes comunidades de sordos y oyentes sin emitir juicios.

GLOSARIO

1. Claridad: Transmisión del mensaje o concepto como condición esencial del proceso de interpretación, con base en el conocimiento profundo de las lenguas de trabajo, una gran capacidad de análisis y un buen conocimiento en la materia tratada. Implica pronunciar, articular correctamente, formar frases completas o correctas y el buen uso de terminología especializada.
2. Exactitud: Engloba a la veracidad y la precisión, el mensaje a transmitir debe ser similar al que se expresa y este debe ser con coherencia. Entendiéndose por veracidad como el grado de coincidencia entre el valor medio obtenido y un valor aceptado. Pudiendo existir uno o más errores sistemáticos contribuyendo al sesgo el cual es el error sistemático total. Precisión es el grado de coincidencia existente entre los resultados. Se expresa generalmente a partir de la desviación típica de los resultados. A mayor desviación típica menor precisión.
3. Fidelidad: Es la correspondencia entre la recepción y la restitución del mensaje, utilizando correctamente, en forma y contenido, las Lenguas de Trabajo, a fin de permitir al receptor la mayor comprensión del mensaje original. Sin omitir, añadir o adulterar el sentido del mensaje, distorsionando la intención original.

4. Interpretación consecutiva: Es la técnica en la que se restituye el mensaje emitido en la lengua de salida hacia la lengua de llegada pudiendo ser de señas a oral o viceversa, de la forma mas íntegramente posible después de que el orador termina o una o más ideas, frases o discurso de la lengua fuente y se detiene o pausa. Normalmente este mensaje puede ser completo o condensado y el intérprete puede ayudarse de las notas que ha ido tomando durante la emisión del mensaje. En esta técnica el intérprete puede pedir al emisor ajuste su tiempo, detenga su mensaje, repita una frase o aclare un concepto. En esta modalidad hay menor riesgo de equívocos en la transmisión del mensaje.
5. Lenguas de trabajo: Son las lenguas que el intérprete utiliza para transferir un mensaje de una lengua a otra, en el caso de esta norma estas lenguas con el español (mexicano) y la Lengua de Señas Mexicana.
6. Variante dialectal: Es un conjunto de variaciones regulares de la lengua de distintas regiones geográficas y grupos sociales con diferencias ligeras y sistemáticas y con inteligibilidad mutua.

Referencia	Código	Título
4 de 4	E0254	Interpretar de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa en forma traducción a vista

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Interpretar de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa, mensajes/textos con la técnica de traducción a vista:
 - * Leyendo solamente los textos que le sean requeridos;
 - * Respetando la sintaxis de los textos;
 - * Manteniendo un ritmo de interpretación para facilitar al usuario la comprensión de lo leído;
 - * Estudiando el contenido del texto a interpretar antes de traducirlo a fin de tener un contexto global del tema;
 - * Manteniendo continuidad en la explicación de lo que se lee;
 - * Enfatizando los aspectos claves y/o asuntos que deben ser relevantes para la comunicación;
 - * Transmitiendo las emociones contenidas en el texto y/o la expresión del tema;
 - * Realizando lectura de frases y/o párrafos cortos sin perder la atención de los usuarios.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El documento escrito por el intérprete de la Lengua de Señas Mexicana al español:
 - * Que el documento en español, sea claro, preciso y fiel;
 - * Tiene el nombre del intérprete, su firma y fecha de la interpretación y/o se entregue en hoja membretada del intérprete.
2. El contrato de prestación de servicios incluye:
 - * Una cláusula en la que acuerda con el cliente y/o usuario del servicio, las condiciones de reconocimiento de derecho de autor, si el documento traducido pasa a ser propiedad del cliente y este a su vez obtiene un beneficio económico del documento traducido.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|---|--------------|
| 1. Uso de diccionarios, referencias técnicas y fuentes de información. | Conocimiento |
| 2. Conocimiento sobre la elaboración de los testimonios de instrumentos notariales u otros documentos auténticos; así como las resoluciones judiciales que así lo requieran y los documentos privados que impliquen actos u operaciones jurídicas reconocidos como válidos, siempre y cuando se hayan ratificado sus firmas judicialmente o ante notario público. | Conocimiento |

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

- | | |
|----------------|---|
| 1. Orden: | La manera en que mantiene el hilo conductor con una secuencia progresiva del texto que se traduce y facilita su comprensión; |
| 2. Tolerancia: | La manera en que atiende las dudas y comentarios del servicio de interpretación a vista de las diferentes comunidades de sordos y oyentes sin emitir juicios. |

GLOSARIO

1. Exactitud: Engloba a la veracidad y la precisión, el mensaje a transmitir debe ser similar al que se expresa y este debe ser con coherencia. Entendiéndose por veracidad como el grado de coincidencia entre el valor medio obtenido y un valor aceptado. Pudiendo existir uno o más errores sistemáticos contribuyendo al sesgo el cual es el error sistemático total. Precisión es el grado de coincidencia existente entre los resultados. Se expresa generalmente a partir de la desviación típica de los resultados. A mayor desviación típica menor precisión.

2. Fidelidad: Es la correspondencia entre la recepción y la restitución del mensaje, utilizando correctamente, en forma y contenido, las Lenguas de Trabajo, a fin de permitir al receptor la mayor comprensión del mensaje original. Sin omitir, añadir/adulterar el sentido del mensaje, distorsionando la intención original.

3. Interpretación de traducción a vista: Es una modalidad en la cual el intérprete recibe un documento por escrito/electrónico en la lengua de salida. Tomando el tiempo necesario para leerlo y revisarlo antes de restituirlo en lengua oral, escrita /de señas. El mensaje puede ser señado en tiempo real/plasmado por escrito,/registrado en medios electrónicos de video.

Fecha límite para Actualizar el Estándar de Competencia	Vigencia de la Certificación en el Estándar de Competencia
09 de Junio de 2013	Cuatro años